

Primera fase.- Análisis de riesgos penales por procesos y áreas. Previa reunión contigo para presentar objetivos, metodología y cronograma de trabajo, se documentan, a partir de entrevistas y estudio de la documentación interna, todos los procesos implicados en la toma de decisiones de la sociedad. En paralelo, se analizan y documentan los circuitos de control interno ya existentes (ISOS, OSHAS, ect), para detectar los “gaps” existentes. El resultado de esta fase es: a) la generación de un “mapa de circuitos de procesos” con detección y valoración de los potenciales riesgos penales asociados (análisis cualitativo y cuantitativo del riesgo). “mapa de riesgos”. b) Redacción de informe valorativo sobre los riesgos detectados con recomendaciones sobre las medidas a adoptar.

. Segunda fase.- Diseño e implementación del Plan de Prevención y Gestión de riesgos penales:

- a) Generación de Código Ético o código de Conducta
- b) Diseño e implementación del órgano de prevención de riesgos penales (de acuerdo con propuesta de diversos modelos de conformación y competencias).
- c) diseño e implementación del canal de denuncias, de acuerdo con propuesta valorativo.
- d) Propuesta de modelo de régimen disciplinario asociado al código de conducta.

Tercera fase .- Validación e implementación del Plan.

- a) Aprobación por el Administrador o el Consejo de Administración y elevación a escritura pública para documentar fehacientemente la fecha de redacción.
- b) Redacción, si procede, de protocolos específicos en áreas de especial riesgo (anti bribery, tax governance ect).
- c) Formación a directivos y empleados en el plan de prevención.
- d) Seguimiento del Plan y revisión periódica. Adición de anexos a la escritura.
- e) Asesoramiento al órgano de prevención de riesgos penales en el caso de que no esté externalizado.